

muger Margarita, el año de 1600. de S. Isidro, q̄ le sanò el año pasado de 1619. en Casarunios, y de otros Sãtos gloriosos Españoles, y Patronos destos Reynos, y por la asistẽcia del Angel del alto Cõsejo. Diera el Catolico Rey D. Felipe el II. de buena gana lo q̄ traía las flotas en vn año de las Indias, a quien le executara en su tiẽpo esta expulsión cõ rãto sosiego y seguridad, como se executò. Esto supe yo los años que tratè con su Catolica Magestad (desde el de 1586. por Enero, hasta su muerte) desta expulsion.

Los actos que precedieron a la solemne Canonización de san Isidro.

CAPITVLO X.

EL Rey D. Felipe II. el Prudente, auiedo visitado el cuerpo del Sãto, pidio su Canonizaciõ al Sumo Põtifice Clemẽte VIII. Dio sus cartas el año de 1593. a instancia del P. Fr. Domingo de Mendoça, que puso la primera piedra.

La villa de Madrid, como en rãtos cẽtenares de años auia viuido y viuia debaxo la protecciõ deste glorioso Sãto, y mas q̄ todos experimẽtado su proteccion, en señaal de agradecimiẽto, y por el beneficio vniuersal, determinò de poner todo su poder en procurar su Canonizaciõ. Y a su peticiõ fueron formados en diferentes tiẽpos diuersos processos. Por comisiõ de Monseñor Camillo Caetano, Nũcio de su S. como se dixo, recibio algunos destos processos el mismo P. Fr. Domingo de Mẽdoça, y otros muchos recibierõ los Arçobispos ordinarios, D. Gaspar de Quiroga, y el Archiduq̄ Alberto. Y todos estos processos se embiaron a Roma por mãdado de su Santidad insertos en el processo compulsoial.

Auiendo la villa de Madrid embiado estos processos al santo Pontifice Paulo V. a quien se hizieró apretadas instancias por esta Canonizacion de parte del sacro Monarca Felipe III. por sus Embaxadores, su Sãtidad por su referito la cometio a tres Oydores de Rota, que fueró Monseñor Peña, Litra, y Giusto, para que viesien estos processos, y le hiziesen relacion de los meritos, y estado de la causa, como lo hizieron.

Y aunque por relacion de los tres Oydores de Rota venian en aquellos processos prouados la excelécia de la santidad de vida, y virtudes eroycas, y milagros en vida, y despues de muerte del Santo, con todo esso como no vsa la santa Sede Apostolica, llegar a la solemne Canonizacion de algun Santo; cõ solos los processos hechos por los Ordinarios, sin que se formẽ processos con particular autoridad Apostolica, segú el estito de la Curia Romana: Por tãto despues de la muerte de los Monseñores Litra, y Giusto: aunque era muy notoria la general opinion, y la fama de la santidad y virtudes, y veneracion del cuerpo y sepulcro deste Sãto, y de todo constaua en aquellos otros processos: el mismo Sumo Pontifice Paulo Quinto, por su particular comision signada en Camara, cometio el conocimiento desta causa a! mismo Monseñor Peña, y a los Monseñores Lancelloto (que despues fue Cardenal) y Alonso Mançanedo de Quiñones Oydores de la sacra Rota, para que con autoridad Apostolica viesien de nuevo los mismos processos, y ordenassen, è hiziesen todo lo que era necessario en esta causa con poder de elegir otros juezes, para formar nuevos processos, si conuiniessè, y para que cõpulsassen todas las escrituras que tocassèn a esta causa: para lo qual con particular acuerdo del mismo Pontifice subdelegaron los tres Oydo-

Oydores de Rota nombrados tres juezes in partibus, que fueron el Ilustrissimo Cardenal don Bernardo de Rojas y Sandoual Arçobispo de Toledo, y dō fray Frã-
 cisco de Sosa Obispo de Canaria, y don Iuan de Ho-
 zes, Tesorero, y Canonigo de Cartagena, para q̄ cō au-
 toridad Apostolica todos juntos, y dos dellos forma-
 sen los processos in specie sobre las particulares virtu-
 des y milagros deste Santo, con facultad de compulsar
 todos los processos y escrituras hechas, y tocantes a
 esta causa.

De los quales juezes subdelegados fueron respecti-
 uamente hechos, y embiados a Roma a los Monseño-
 res Oydores de Rota sobredichos acompañados con
 sus letras de respuesta (como es costumbre) dos pro-
 cessos muy grandes, el vno remissorial, enel qual se ha-
 llan 265 testigos examinados, y el otro compulsorial,
 en el qual estan insertos los otros processos nombra-
 dos informatiuos, y otras muchas escrituras, que per-
 teneçian a esta causa, y en particular yuan en el mu-
 chas Bulas de Papas. Mientras se hizieron estos pro-
 cessos asistieron a ellos Diego de Urbina, que oy es
 el Regidor mas antiguo, y Iuan Góçalez de Almunia
 que ha cerca de quarenta años que trabaja por el Sã-
 to, ambos por orden particular de su Magestad, y de la
 villa de Madrid.

Auiendo recibido los Oydores de Rota nombrados,
 estos processos *in specie*, que les presentò el legitimo
 procurador en lengua Castellana, los hizieron tradu-
 zir en Latin, mediante el decreto acostumbrado. Mu-
 rióse Monseñor Peña, y Monseñor Lancelloto fue he-
 cho Cardenal, fueron subrogados en su lugar Monse-
 ñor Sacrati, y Monseñor Coccino. Traduzidos los so-
 bredichos processos, antes de comprouarse el Latin

con el Castellano , la Magestad del Rey Catolico Felipe Tercero de santa memoria , y la villa de Madrid mouidos de particular deuocion deste Santo , y de grandissimo desseo , que esta Canonizacion se efetuasse : despues de maduro consejo , considerando , que negocio de tanta importancia deuia ser tratado por hombre de autoridad , pusieron los ojos en la persona que mas conuenia.

Fue don Diego Barrionuevo embiado a Roma a proseguir en la causa de la Canonizacion.

HIZOSE Eleccion de don Diego de Barrionuevo , Cauallero del habito de Santiago , Regidor perpetuo , y Alferes mayor de la villa de Madrid , Corte de la Magestad Catolica , persona tan pia , como noble , de candidas costumbres , y recta intencion , de cuya sollicitud y diligencia confiauan tambien , por auer recebido beneficios del Santo , pues por su intercesion le auia Dios librado de la gota artetica de manos y pies , de la qual auia estado vn tiempo manco , y coxo : por lo qual voluntariamente condescendio con la voluntad de la Villa , y obedeciendo a su Rey , aceptò la empresa , y con su Real cedula postponiendo al seruicio de Dios , y de su santo bienhechor toda descomodidad , y qualquier cosa que lo podia impedir , a la hora se puso en camino para la Corte Romana con animo generoso , de no boluer a su patria , sin alcançar esta gracia.

Llegado a Roma don Diego , luego començò a
tratar

tratar desta causa. Sustituyò al Doctor Melchior Ramirez de Leon protonotario Apostolico, Canonigo de la Catedral de Segouia: informò y aprestò todas las prouanças necessarias, para conseguir el fin que se pretendia tanto en Rota, quanto en la Congregacion de los sagrados ritos.

Auiendose presentado los proecessos referidos hechos por autoridad Apostolica, a los tres Oydores de Rota nombrados, luego que por su decreto fueron colacionados, y comprobado el Latin y Castellano, y rubricados, se ruiieron muchas Congregaciones. Y auiendo examinado y entendido la causa con extraordinaria diligencia declararon y pronunciaron, que todos los proecessos hechos por el Padre fray Domingo de Mendoça, por los Arçobispos de Toledo ordinarios, y por los juezes remissoriales, y compulsoriales se auian hecho juridicamente, y en forma valida, y probante, y que estauan suficientemente prouados la santidad de vida, y los milagros que hizo san Isidro, tanto en vida, como despues de muerto: hizieron desto relacion a la Santidad de Paulo Quinto. Concluyeron, que por las razones y fundamentos alegados en la relacion, la causa estaua en tal estado, que siempre que su Santidad fuesse seruido, se podia canonizar solemnemente.

Procede la santa Sede Apostolica con tanta circunspeccion, y madurez en la Canonizacion de los Santos, por ser de las mayores, y mas arduas causas que se tratan, que no contentandose del parecer de los Oydores de Rota deputados, aunque tan diligente, pidio el parecer de la Congregacion de los sacros Ritos: Y assi con su rescripto particular ordenò a esta Congregacion, que de nuevo

m 4 vieffe.

viessse la relacion, y examinasse esta causa en orden a la Beatificacion. Y luego vista la causa con grãde madurez a relacion del Ilustrissimo Cardenal Lancelotto de buena memoria, se resoluió, que los procesos estauan hechos juridicamente, y la santidad de vida, y los milagros prouados bonissimamente, y que por esto la causa estaua en tal estado, que siempre que su Santidad quisiessse le podia beatificar, y canonizar.

En virtud deste decreto fue beatificado, y se concedio el Breue de la Beatificacion, y se embiò a Madrid, que es el que se sigue.

Hizieronse en la Corte las solemnes fiestas que se refieren aqui.

Prosiguese en los demas actos necessarios para la Canonizacion.

REnouandose cada dia las instancias de don Diego Barrionueuo, en nombre de la Magestad Catolica de Felipe Tercero de santa memoria, el qual escriuió al Papa Paulo V. por esta Canonizacion agradecido de la salud que le dio san Ilidro en Catarubios, quando le llevaron su santo cuerpo, fue Dios seruido de inspirar a su Vicario en la tierra, para que quisiessse cõdescender a tan pia demanda, y assi atendiendo, como se ha dicho, a la grauedad de la causa, ordenò por su referito particular a la misma Congregacion de los sagrados Ritos, viesssen de nueuo esta causa con grandissimo cuydado y diligencia en orden a la Canonizacion solemne. La Congregacion deputò a Monseñor de Torres en Protonotario, y nombrò a Iuan Baptista Spada Abogado Consistorial por Promotor de la Fe, y Fiscal desta causa, con orden, que fuesse siempre cita-
do.

do a toda posicion, como se hizo, dandole siempre en la citacion el dubio, que auia de proponerse firmado del Ilustrissimo Cardenal Mutiponente deputado en esta causa por la misma Congregacion en lugar del Cardenal Lancelloto difunto: y a relacion del nombrado Cardenal Muti, auiendo se tenido solo vna Congregacion, fue Dios seruido de llevarse la buena memoria de Paulo V. al qual sucedio con alegria vniuersal la Santidad de N.S.P. Gregorio XV. y se mostrò tan deuoto y bien afecto a las cosas deste Santo, è inclinado a condescender con los desseos de la Magestad Catolica de Felipe III. successor de los Reynos, y piedad paterna, luego ordenò a la misma Congregacion sacra prosiguiesse en la cogniciò de la causa, porque estaua resuelto de canonizarle. Y en conformidad deste rescrito, considerada de nuevo la relacion de la Rota, y vistos con grande diligencia los procesos en muchas Congregaciones, se resoluió de nuevo, y decretò, q̄ parecian juridicaméte hechos, y q̄ estauã en forma valida, y prouante, y que en ellos se prouaua muy bien la santidad de la vida y excelencia de la virtud deste Santo, y sus grandes milagros en vida, y despues de muerto, segun la orden de la relacion, y que si parecia a su Sãtidad de N.S.P. Gregorio XV. que se podia seguramente llegar a la solemne Canonizacion, si empre que quisiesse.

Es costumbre antigua de la santa Iglesia Romana que se hagan tres consistorios en el modo ordenado en los libros de los sagrados Ritos antes de llegar al acto de la Canonizacion, para informar bien de toda la causa; y assi el Colegio sacro, y los otros Prelados que en ella han de dar sus votos guardando esta orden, hizieron el consistorio secreto Lunes a diez y nueue de

ue de Enero del presente año, de 1622. en el qual el señor Cardenal del Monte hizo su relación en lengua Latina de toda la causa, contando sumariamente la vida, virtudes, la excelencia de la Fe, la santidad, y milagros deste gran siervo de Dios. De la qual relacion el sacro Colegio quedò bien informado, y de como se hallauan todos los requisitos cumplidamente, y se juzgò, q̄ su Sãtidad podia passar adelante, si así le parecia.

El còsistorio publico se tuuo en la sala Real, a veynte y siete de Febrero, en el qual Mõseñor Fausto Caffarelli Abogado Còsistorial en la Corte Romana, y Referendario de vna y otra signatura, hizo vna graue y elegante oracion en Latin sobre la vida y milagros del Sãto, y acabada arrodillado suplico a su Sãtidad en nõbre del Rey Catolico Felipe III. y de la villa de Madrid, quisiessse celebrar esta Canonizacion tã deseada de toda la Christiandad. Al qual respondio en nõbre de su Sãtidad Monseñor Iuan Ciampoli Secretario de Breues a Principes, y dixo, que esta demãda aua sido muy grata a su Santidad: mas por ser esta causa vna de las mas graues, y arduas q̄ trata la santa Sede Apostolica, queria considerarla cõ aquella madurez q̄ conuenia. Y a este fin exhortò a todos los Cardenales, y Prelados, q̄ cõ ayunos y oraciones, y limosnas inuocassen el fauor Diuino, para que su diuina Magestad se siruiesse de inspirar aquello que fuessse mayor gloria suya, y seruicio de la santa Iglesia.

El vitimo còsistorio semipublico se tuuo a catorze de Febrero, en el qual entrecuinierõ treynta y dos Cardenales, y treynta y vno otros Patriarcas, Arçobispos, y Obispos, con algunos Protonotarios participantes, el Colegio de los Oydores de Rota, el Maestro del sacro Palacio, los Secretarios, y el Procurador Fiscal. Acabado

bado el consistorio, su Santidad hizo vna graue y pia oracion a proposito desta Canonizacion, y acabada se dieron los votos, comenzando los Cardenales, y despues los Arçobispos, y Obispos: los quales con votos conformes dixeron que siendo a todos manifesta, y bien prouada por processos la santidad de vida del Beato Isidoro, y los milagros que Dios ha hecho por su intercession, se podia canonizar. A la hora su Beatitud con el consejo y cõsentimiento de todos los presentes votantes establecio de canonizarle, y se hizo decreto. Despues desto Monseñor Venturelli Procurador Fiscal, hizo requesta a los Protonotarios, y Secretarios, que hiziesen vno, y muchos instrumentos deste consejo y consentimiento de los sobredichos Cardenales, Patriarcas, Arçobispos, y Obispos: pues para este efeto suelen hallarse presentes en semejantes consistorios: adonde tambien se hallan presentes los Oydores de Rota, en particular aquellos a quien se cometio el examen de la causa, para que puedan satisfazer a qualquier duda que se ofreciera.

Exhortò su Santidad a la fin a todos, que cõ ayunos, limosnas, y feruorosas oraciones rogassen a la Diuina piedad, que no quisiessè dexar errar a su Iglesia en vn negocio tan graue. Y finalmente declarò su Beatitud, queria celebrar la Canonizaciõ a 12. de Março, dia de S. Gregorio, deste presente año de 1622.

Ordenã los libros de los sagrados Ritos, que se haga cierta cantidad de limosna en la Canonizacion de los Sãtos. No se descuydò, ni faltò D. Diego de Barrionuevo en hazer muchas a diuersos lugares pios, y personas miserables: porq̃ este buẽ señor es naturalmẽte inclinado, y todo dado a obras de piedad, como lo hã prouado cada dia todos los pobres de aquella insigne Ciudad.

Hase acostumbrado en todas las Canonizaciones, que los Sindicos dellas, que hazen las instancias hazen nobles y ricos ornamentos para esta solemnidad, que despues quedan perpetuamente para la Capilla Papal. En esta Canonizacion don Diego de Barriónuevo desseo (en conformidad de las ordenes que tenia) que en todas las cosas que huieffen de hazerse por esta Canonizacion resplandeciesse el decoro, y la magestad Ecclesiastica, y la generosidad y grandeza de la ilustrissima villa de Madrid; para mejor poner por obra este su desseo, hizo junta de hombres plasticos y excelentes en obras de recamos, y paramientos Ecclesiasticos, y mandò fabricar los riquissimos y superbos ornamentos que escriue el Doctor Melchior Ramirez Canonigo de Segouia en muchos capitulos. Veale el lector, que si a mi se me diera copia dellos, aquí los escriuiera.

Con don Diego se correspondia el Ayuntamiento de Madrid, y acudian cumplidamente a los gastos que alla se hazian, en particular aora a la postre que han sido los mayores. Tenia el Ayuntamiento señalados tres Comissarios, para que en particular cuydassen desta Canonizacion, y de las cosas concernientes a san Isidro, que son tres Regidores perpetuos, Diego de Urbina, que oy es mas antiguo Regidor, Juan Gonçalez de Almunia, Lorenço del Castillo, y (vltimamete) D. Lorçeo de Oliuares.

TRATADO TER- CERO, ADONDE SE ES-

criue la Vida y Milagros de la sierua de
Dios Maria de la Cabeça, mu-
ger de san Isidro.

CAPITULO X.

PARA Escriuir la Vida de la bendita Maria de la Cabeça vnica muger del glorioso san Isidro, no tenemos la ayuda y per trecho, que para la Vida de su santo marido nos dexò Iuan Diacono, porque en ella passò por alto muchas cosas substanciales, y de consideraciõ: mas lo poco que escriuio le deuemos agradecer. En todo aquel Tratado, ni aun el nombre de la muger del Santo se halla escrito. De donde se puede sospechar, q̄ escriuio otro Tratado della: porque no es creyble, que dexasse de escriuir el milagro tan celebrado en todos tiempos, (de que fue testigo san Isidro) de passar ella por encima de las aguas del rio Xarama a pie enxuto: la resurreccion del niño hijo destos sieruos de Dios, y otras cosas notables.

Lo que sabemos indubitablemente, es, que esta bendita muger estuuò casada cõ san Isidro, y viuio con el y se hallò a su santa muerte, y le cerrò los ojos, le amorraxò, y enterrò, y que de su compañía se le pegò tanta santidad, y virtud, que es verdadero dechado de mu-
geres

Corinth. 7.

geres santas casadas, y viudas. Que si dixo san Pablo. *Si qua mulier fidelis habet virum infidelem; & hic consentit habitare cum illa, non dimittat virum: sanctificatus est enim vir infidelis per mulierem fidelem; sanctificata est mulier infidelis per maritum fidelem.* Que en Castellano dize: Si alguna muger fiel tiene marido infiel, y este consiente habitar con ella: no se aparte de su marido, porque el marido infiel es santificado por la muger fiel: y santificada es la muger infiel por el marido fiel: muchas ocasiõ ay, de q̄ siendo dos casados fieles, Christianos viejos, y buenos, siẽdo el marido santo, salga santa la muger, habitado cõ el, ayunado, y orado cõ el: y mas experimẽtando en el marido los milagros q̄ esta sierua de Dios experimẽtò en su santo marido, no solo en lo que escriuió Iuã Diacono, quando el Santo la mandò el Sabado dar limosna al pobre de la olla, y ella sabiẽdo q̄ estaua vazia, la hallò llena, sino tãbien en otras muchas ocasiones, en particular quando los Angeles, que con ellos auian asistido a las Missas, con sciencia, y noticia de ambos los acompaõauan desde la Iglesia Parrochial de san Andres al campo, y en la labor del ayudauan al Santo. Lo qual no ignorò la muger, siendo compañera tan conjunta suya: pues llegò a noticia del amo. Demas desto san Isidro no priuò a su amada muger de la doctrina y amonestaciones saludables mientras viuieron juntos, pues a la hora de su muerte la exhortò con tanta caridad. Luego (segun san Pablo) bastaua todo esto para santificar a vna muger infiel, cõ curriendo todas las oraciones del Santo tan poderosas cõ Dios, y la gracia Diuina, y assi mucho mas moueria a vna muger Christiana vieja, escogida por el. Y el exẽplo del Sato era poco poderoso para todo esto: Via la sierua de Dios, que luego que tuuieron el hijo, apartò
cama

Iuan Diacono.
Num. 8.

caíma, y le persuadió que viuiessen castamente, consagrando sus cuerpos a Dios, y a que no auian guardado virginidad, que lo restante de su vida guardassen toda limpieza y castidad.

Muchos testigos en las prouanças, que se hizieró, e informaciones remissoriales para la Canonizacion desta sierva de Dios, afirmaron con fundamento, que ella era compañera de su marido en la deuocion de nuestra Señora de Atocha, y en lo que el hazia de madrugada, que era visitar aquel Santuario celestial, y despues las Ermitas que auia en su circuito: y de allí yua a nuestra Señora de la Almudena, que es vna imagen muy antigua de deuocion, que está en la Iglesia mayor de Madrid, que se llama Santa Maria, y a las demas Iglesias y Parrochias de aquella Villa. Estas mismas estaciones andaua con mucha deuocion la sierva de Dios Maria: porque era imitadora y verdadera compañera de su bienauenturado marido en todo lo que tocaua a perfeccion y Christiandad. De aqui creció rãto ambos en merecimietos y en virtud: porq̃ así como los sacrilegios de los q̃ pecã en las Iglesias, s̃o de las mayores ofensas de Dios, así los merecimietos de los verdaderos adoradores de Dios, q̃ en las santas Iglesias le veneran y adorã, y perseveran en la oraciõ deuotamente, contẽplando los Mysterios de la Passiõ de Christo ñro Redentor, y otros de ñra Fè, son de mucho qui late. Por esse camino agradaró muchissimo estos Santos al Sumo Dios, y en esta virtud fueron eroycos.

Lo mismo cõsta, que hizo S. Isidro, quando morò en Tordelaguna, y Caraquiz, andãdo cõ mucha deuociõ a visitar las Iglesias y Ermitas q̃ ay en aquel contorno, y tambien la sierva de Dios su muger, particularmente quando ella estaua en su soledad y contemplacion
de

de por si visitaua è iteraua las mismas estaciones y deuociones de aquellos Templos, y Ermitas de los Santos, que oy dia duran al rededor del lugar de Carquiz, que vnas estan a quarto de legua, y otras a media legua, y otras a vna legua, por mayor mortificaciõ interior y exterior de su alma y cuerpo: costumbre santa, que siempre la guardò, quando viuió la sierua de Dios en nuestra Señora de Beluis de la villa de Coueña (la qual Ermita fue Conuento de Religiosos Templarios, y està riberas del rio Xarama, y vna legua de la villa de Coueña) de donde es fama fue natural la sierua de Dios, y otra legua de la villa de Paracuellos: y quando viuió en nuestra Señora de la Peñahora de la villa de Humanes. Y es fama que hazia lo mismo en nuestra Señora de Castillo, que està cerca de la villa de Paracuellos. De manera, que es su memoria de la sierua de Dios Maria de la Cabeça en todas estas partes en bendiciones de dulçura, por el buen olor de virtudes eroycas, oracion, y contemplacion, y deuocion a los Santuarios, y del buen exemplo que dexò de vida, y penitencia a todos los Fieles, y particulara las mugeres que professan el estado del santo Matrimonio; y que lo son de labradores pobres, y trabajadores. Con esto quedan defendidas de lo que dellas se dize, que son amigas de yr a cumplir sus votos y deuociones a nuestra Señora, la que està mas lexos, como ellas en la deuocion y puridad de intencion imitea a esta santa muger.

Dios nuestro Señor ilustrò a esta su sierua en tan gran manera en su vida para mayor grandeza y exemplo de los que professan el estado del Matrimonio, q̄ la puso por espejo y dechado de las mugeres: y así gozò por la obediencia y vnion en lo espiritual y temporal que

que ruuo con S. Isidro su marido de los mismos priuilegios y grandeza de milagros, y consuclos celestiales que el gozaua: y parece que le comunicaua nuestro Señor los mismos fauores: porque en la primera caja, donde estaua el cuerpo de S. Isidro, entre los muchos milagros suyos, que estan pintados en ella, se via el de quando los Angeles arauan con el, y su amo Yuan de Vargas está a la mira como admirado: y la sierua de Dios alli junto con vna cesta y vn frasco, y parece que le lleuaua el almuerço, ò comida. Entonces tambien gozò de la vista de los Angeles: y alli se ve tambien su figura, como está sacando el potaje de vna olla, que milagrosamente proueyò nuestro Señor, que estaua vazia, y que está dando la limosna al pobre.

El falso testimonio que leuataron a la sierua de Dios, estando en Caraquiz con su marido, y como passò por encima de las aguas del rio Xarama.

CAPITVLO XI.

HAllamos, que la sierua de Dios Maria de la Cabeça viuio tres vezes de espacio en Caraquiz, ò en los lugares del contorno nõbrados en el capitulo passado, porque primeramête en las informaciones y aueriguacion que se hizo el año de mil y quinientos y noueta y seys en las villas de Tordelaguna, y Vzeda, en Caraquiz, y otros lugares de aquella comarca de la vida, fama, y milagros de S. Isidro, en ordẽ a tratar de su solène Canonizaciõ cõ la Sede Apostolica a instãcia de nuestro Catolico Monarca Felipe Segundo,

gundo, y de la villa de Madrid su patria, para esta informacion dio comission don Camillo Gaetano Nuncio Apostolico en estos Reynos de España, a pedimiento del Regimiento y villa de Madrid, al Padre fray Domingo de Mendoça, y de la relacion autorizada por Francisco delas Cuevas Vergara Notario Apostolico, de las deposiciones de quarenta y ocho testigos fidedignos que depusieron nombrados en la informacion que està en Roma en la Congregacion de Ritos, se sabe en los lugares nombrados por tradicion heredada de padres en hijos, que san Isidro el Labrador de Madrid estuuo en vna Alcaria nombrada Caraquiz, jurisdiccion de la villa de Vzeda, del Arçobispado de Toledo, en el distrito de la Vicaria de Alcala de Henares; y que siruio en ella a vn amo, cuyo nombre no saben, y que era casado con vna muger que llamauan Maria, y en esta ocasion es cierto viuio alli la sierua de Dios con el Santo: Dizen, que teniendo su amo vn monton de trigo limpio en las eras de Caraquiz, y a parte la paja, dixo al santo Isidro: Poco trigo tenemos. Y el santo le respòdio. No tèga pena, q̄ Dios nos dara mas. Y fuese a la paja q̄ estaua aparte, y la auètò, y sacò mucho trigo della. Y luego le pidio el Sãto a su amo, q̄ le diese el grano q̄ auia quedado en aq̄lla paja: y el le respòdio, q̄ alli no auia que sacar, q̄ la tomasse, y asì el Santo la boluio a auent ar, y sacò della mas que primero.

Tãbien aqui repiten que le pasierò mal con su amo, y acaccio el mismo milagro, que su amo viò Angeles arando a su lado. Deponen mas, que su amo tuuo sed, como alla Yuan de Vargas, y el Santo le embiò a vn valle, que alli hallaria agua: fue, y no la hallò: boluio al Santo, y dixole, que no hallaua, y luego el fue con su aguijada, y dixo lo mismo que allã: Quando Dios

que-

Sierua de Dios Maria de la Cabeça. 195

queria, aqui agua ania: y dio vn golpe con la aguijada, y luego de donde dio el golpe salio vn chorro de agua, y beuio su amo, y la fuente dura hasta oy, yn quarto de legua de Caraquiz. Lllaman aquel lugar Valparmin, y Peña del cueruo, y Vallejo de san Isidro, y la llaman la fuente de san Isidro. Tambien dizen en aquellas informaciones, que yendole a ver su amo, se le murio el caualllo, y el Santo le dio vna palmada en el cuerpo, y le dixo: Leuantate en el nombre de Dios, y luego se leuantò bueno y sano el caualllo. A cerca destos milagros tengo por cierto, que los testigos dixeron verdad: mas parece que son los que acaecieron en Madrid, y como es cosa tan antigua, pudo en la memoria de los hombres quedar la substancia de los milagros, y recibir equiuocaciõ y engaño en la circunstancia del lugar, diziendose al principio que los obrò Dios por medio de san Isidro en Madrid, y despues quedando la memoria, que los obrò el Santo, olvidarse donde. Cierta cosa es, que san Isidro estuuo en Caraquiz, y que alli tuuo tierras, y casa: que por vêtura heredò su muger, y pudo viuir alli, sin seruir amo, que si con amo huuiera estado, quedara muy bien en la memoria su nombre, como queda en Madrid, y nunca en aquella tierra se olvidaron de los campos que poseyò el Santo: y si en Madrid los huuiera tenido, nunca jamas se pusieran en oluido. Las tierras que fueron suyas estando en Caraquiz, las dexò su santa muger, como dueña, a la Ermita de santa Maria de la Cabeça: la casa que en aquella Aldea habitauan fue hecha Iglesia, y Ermita de la aduocacion de san Isidro, donde se dize Miffa a los labradores, y gente de aquella comarca que acude a ella. Vinose san Isidro de Caraquiz a la villa de

Madrid (que yua afsi mudando puestos por huyr del aplauso de las gentes y fauor popular) traxole a su tierra, no solo el amor natural de ser propria, sino muchas nuestra Señora de Atocha, y la Virgen de Almudena, y los demas Santuarios, y la muchedumbre de Missas que en ellos se celebrauan, de que en Caraquiz carecian. Su bendita muger (que deuio de ser eausa, que se fueffen alla a viuir) auiendo recebido algunos fauores y regalos de nuestra Señora de la Cabeça, enamorada de aquella Ermita y de la soledad y comodidad que alli auia, para entregarse del todo a Dios, con licencia del Santo deuio de quedarle allí por sacristana de la Virgen, empleandose en yr cada dia a la Ermita, a barrerla, limpiarla, adornarla, y encender sus lamparas.

Ay diuersas opiniones a cerca de la naturaleza de la sierua de Dios Maria de la Cabeça: porque vnos dizem, que fue del lugar de Caraquiz, y otros de la villa de Madrid, porque della es cierto que fue su santo marido, como se ha visto en Iuan Diacono de aquellas sus primeras palabras: En Madrid memoria del bienauenturado Isidoro Labrador. Otros dizé, que ella era de la villa de Tordelaguna, otros de Vzeda, otros de Talamanca, otros de Buytrago, y otros de Canillejas, ò de la villa de Coueña: porq̄ en ella ay el apellido del linage de los Cabeças, que como tan precioso tesoro cada vno la dessea para su lugar. Nacio de padres pobres y honrados, Labradores, Christianos viejos, de vno de aquellos lugares: y no ay para que hazerlos Moçarabes, porque es creyble, que, quando el Rey don Alonso el Sexto ganò aquella tierra, se vinieron a viuir en ella de tierra de Christianos, como solia en las demas acudir nuevos pobladores, ò quedarle los

los mismos conquistadores en las tierras rezien ganadas, como de los padres de san Isidro dixè. Tambien parece verisimil que la sierva de Dios se criò en Madrid, sirviendo de criada en alguna casa, como es costumbre llevar de los lugares pequeños a los mayores sus hijos a poner con amo la gente pobre. Estas opiniones referidas supo el Padre Fr. Domingo de Mendoza: porque fue por aquellas Villas como juez de comisión de Camillo Caetano Nuncio de su Santidad en Madrid, y por Garcia de Loaysa Governador del Arçobispado de Toledo por el señor Archiduque Cardenal Alberto, y por el Consejo de la governacion del Cardenal Arçobispo de Toledo don Bernardo de Sandoval y Rojas, y en beneplacito de sus Magestades Catholicas Don Felipe el Segundo, y Don Felipe el Tercero, y sus Consejos, y particularmente el de justicia, a hazer informaciones tocantes a la santidad, vida, y milagros de los siervos de Dios Isidro y Maria de la Cabeça.

Sirviendo amo el glorioso san Isidro en Madrid, y sirviendo tambien alli la sierva de Dios, se tratò su casamiento, y celebrò en faz de santa Madre Iglesia: y viuiéron juntos en el lugar de Caramanchel de abaxo, teniendo el Santo cuenta con la labrança de las tierras de Yuan de Vargas. Tuieron los Santos vn hijo (como se dixo) y auiendo desgraciadamente caydo en vn poço, y ahogado se, llegó san Isidro (que a la sazón estava en el campo) y viendo a su muger afligida, y dolorosa, sabida la causa, y ambos con muchas lagrimas y tierno afecto, hincadas las rodillas en tierra, leuantados los ojos al Cielo, suplicaron a Dios nuestro Señor tou esse por bien de lo correries en esta necesidad, y su diuina Magestad fue seruido de oyrles,

y refucitarles su hijo, creciendo las mismas aguas del poço hasta el brocal del, en cuya superficie venia el niño: y ellos le sacaron entonces de la mano libre y sano. Este milagro està pintado en Santa Maria de Madrid. El poço se dize està en las casas de don Juan de Luxan, Cauallero de Madrid (descendiente de Yuan de Vargas, amo de los sieruos de Dios) junto a la Iglesia de san Andres, en los barrios de la Moreria vieja. Deste hijo no sabemos quando, ò de que edad se les murio: y parece (segun lo que se ha referido de Iuan Diacono) que afsistio con su bendita madre a la muerte del Sauto: porque dize, que tuuo vna pia exhortacion a los de su casa y familia, y este nombre *familia*, no lo pusiera, si sola se hallara en su casa en aquella ocasion su bendita muger.

De suerte, que el ser natural la sierua de Dios de Caraquiz, ò de aquellos contornos, pudo mouerla a quedarle alli, quando se boluio a Madrid el Santo, ò si le acompañò allà, se boluio a viuir a Caraquiz con su licencia, quedando el hijo en compañía del vno de los dos. Estando ella en Caraquiz pedia limosna a los del lugar para la lampara de la Ermita de Santa Maria de la Cabeça, que ardia ante su imagen, que està en frente de aquel lugar, a la otra parte del rio Xarama: y cada dia passaua el rio para encêder la lampara, y barrer la Iglesia de la Ermita. Passaua el rio por el vado: porq̃ en aquella parte deste rio no ay barca, ni puente en casi dos leguas de aquella vega. Passaua lo cada dia llevando consigo lumbre y azeyte, y lo demas necesario para el adorno y limpieza de la Ermita: y en este santo exercicio y obra tan pia y meritoria se exercitaua tan zelosa y feruorosamente, que no se passaua ningun dia que no lo hiziesse, y tambien pedia limosna

moña a los moradores de aquellos contornos para el azeyte de la lápara de nuestra Señora, y la misma costumbre guardò en las otras Ermitas arriba nombradas.

La imagen santa de la Virgen, q̄ es venerada en esta Ermita, se llama nuestra Señora de la Cabeça, despues de la muerte de la sierva de Dios. La etimologia deste nòbre fue por la reliquia y cabeza de Maria de la Cabeça, que en ella estuuo, y se venerò por tal, hasta que se trasladò de alli, por temor, que no la hurtassen, por ser lugar solo, al Conuèto de la Madre de Dios de Tor-delaguna, de la Orden de nuestro P. S. Francisco, donde se deposito por mandado del Nùcio de su Santidad, y del Ilustrissimo señor Cardenal Trejo protector por su Magestad, cuya execucion hizo M. Alonso Franco, Cura propio de san Andres de Madrid, ante Lazaro Sanchez Notario en Octubre año de 1615. Auiendo pues nacido Maria de la Cabeça en Caraquiz, y viuiendo alli con su santo marido, y despues de sus dichos dias, boluendo a viuir y morir alli, lo menos son tres vezes las que viuió en Caraquiz.

Viuiendo alli la santa, empleandose en tã santo exercicio, y en oracion y meditacion continua, y recibiendo muchos cõsuelos y regalos Diuinos de la Virgè Soberana, sabiendo este su modo de viuir algunos maleuolos (instigados del demonio) la acusarò falsamente a su marido, afirmado, q̄ ella, so color desta deuociõ viuia deshonestamente, y conuersaua con los pastores, y vaqueros ganaderos de la ribera de Xarama, q̄ pastauan en la Peña de Ariaz, q̄ està orilla de aquel rio. Esta, y otras persecuciones padecio la sierva de Dios por maliciosas asechanças del demonio, que embidioso de sus santas y piadosas obras, buenos exercicios, y santa vida, se reuistio en las intenciones de personas q̄ con temeridad

ridad la acusaron de testimonio de adulterio contra su marido, para por este medio pretender a ella, y al Santo, que perdiendo la paciencia se precipitassen a alguna cosa que no fuesse del seruicio de Dios. Fuera de que ella interiormente, assi por la ofensa de Dios, como por las leyes del mando, sentia particular desconsuelo y affliccion de ver, que a su marido le tenian por menos hombre, respecto que le querian hazer creer, que ella lo color de yr a la Ermita de nuestra Señora, parlaua, y trataua illicitamente con los pastores del campo, en cuya soledad se auia dedicado al seruicio de Dios, y de su bendita Madre: y no solo personas mal intencionadas le dezian de su muger estas cosas, sino que el mismo demonio, tomando forma de vno de aquellos villanos malines, pretendio persuadirlo.

En las informaciones remissoriales dizen algunos testigos, que esta persecucion la padecio ya la Santa viuiendo con su marido en Caraquiz, y que el Santo oydo esto, queriendo certificarse de la verdad, cierto dia se escondio en vn lugar, de donde la podia ver sin ser visto, y vio, que llegando se a la ribera del rio (el qual a la sazõ por las continuas lluuias venia muy crecido y corria con grande raudal, q̃ no solo no podia vadearle a pie, mas ni a cauallo) y la sierua de Dios echada su murellina sobre las aguas, y hecha la señal de la Cruz, se passo en ella, como solia otras vezes, y ordenò nuestro Señor, que para que diessse manifesto testimonio de su innocencia y castidad, no obstante el impetu de las aguas passasse a la otra parte a pie enxuro, como si caminara por vn enladrillado, yendo a la Ermita y cumpliendo con sus pijs deuociones, y quando boluio a su casa passò el rio de la misma suerte por encima

cima de las aguas. Auiendo visto todo esto su marido, quedò mas confirmado en la buena opinion, que tenia de su muger; y pidiendole perdon, quietò su animo. Esto se tuuo y creyo por tradicion, que excede memoria de hombres.

Fue otra vez acusada de adulterio la sierua de Dios, y prouò su inocècia de la misma manera en presencia de su marido.

C A P I T V L O X I.

EStò tã prouado este milagro de la sierua de Dios Maria de la Cabeça de passar assi el rio Xarama por encima de las aguas a pie enxuto, q̃ de ninguna fuerte se puede en el poner duda: porque en la informacion ya dicha la *plenaria in specie*, hecha en Madrid ante el Nuncio de su Santidad Paulo V. en estos Reynos de España Don Antonio Caetano Arçobispo de Capua, y otros juezes Apostolicos, es a saber el Doctor don Juan de Auellaneda Manrique Obispo de Sidonia, ante Francisco Ortiz de Gazildo Notario Apostolico, y Escriuano de su Magestad, año 1616. y 1617. A los quales juezes, y al Arçobispo de Toledo D. Bernardo de Rojas fueron remitidas por orden de su Santidad las letras remissoriales, juntamente cò el Rorullo, por don Francisco Sacrato, Arçobispo Damasceno, Juan Baptista Coccino, y Alonso Maçanedo de Quinones, Oydores de la sacra Rota de su Santidad, juezes principales para la causa de la canonizacion de la sierua de Dios Maria de la Cabeça, muger de san Isidro, y en las informaciones todos los testigos, respondiendo al yndecimo interrogatorio, dan fe como este

milagro ha sido siépre creydo por muy verdadero, y esta opinion ha venido de edad en edad, y de común sentimiento hasta nuestros tiempos por palabras viuas, e impresas en los coraçones, y fixas en las memorias de los hombres, y tradicion certissima sin ninguna contradicion.

Y no solo aquella vez, como se ha referido, la bédira Maria de la Cabeça por el gráde feruor de la deuoció con q̄ seruia a la Virgen santissima, echado su máto en el rio, passaua sobre las aguas, cúpliendole sus deuociones en la Ermita: mas también otras infinitas vezes, y entre otras vna, passando desta manera por el rio, nuestra Señora la Virgen Maria la passò a la otra parte a la Ermita: y puestos alli ella y su marido, que esta vez passò con ella, dieron alli muchas gracias a Dios nuestro Señor, y a la sacratissima Virgen.

Viuendo S. Isidro en Madrid, y Maria en Caraquiz, laboluieron sus emulos à acusar, estando apartados de comun consentimiento, para hazer vida continente, y de mayor perfeccion, vinieron vnos maldiziétes como otras vezes a dezirle mal de la sierua de Dios, q̄ viuia deshonestamente, y fo color de yr a la Ermita le hazia traycion, y cometia adulterio con los pastores de la ribera de Xarama, y S. Isidro satisfecho de la inocencia de la sierua de Dios, y de su lealtad, y limpieça, y sintiédole en el alma la ofensa que se hazia a Dios nuestro Señor, en leuantarle tan grande testimonio, y à el darle a entender q̄ consentia la ofensa de Dios y suya, se puso en oració delante de vn Crucifixo, derramando muchas lagrimas: y llegó su amo Yuan de Vargas, y le dixo: Que lloras hermano Isidro? Y el respondió tiernamente, q̄ por sus pecados. E Yuan le dixo, que no, sino por los suyos: mas que el pēsaua, que le auian dicho mal

sierva de Dios Maria de la Cabeça. 203

mal d su muger, y por escusar malicias y sospechas, sería muy bien, que fuese por alla, por ser moça y hermosa, y estar en aquella soledad, por cuya causa se podriã engédrar en los animos maliciosos aquellas sospechas. Y así Isidro no obligado de las sospechas, q̄ su amo dezia que podia auer, sino de la obediencia, que à el le deuia como su amo, determinò yr a ver Maria su muger, pidiendo a Yuan le diese algunas cosas, que llevarle de vistas. De donde es argumento certifsimo, que no lleuaua sospecha ninguna contra ella: è yendo por el camino, ya que llegaua riberas del rio Xarama, succedio vna tempestad muy grande de agua, con que se ensoberuecio, y crecio el rio Xarama: de manera, que apenas se pudiera passar con bareas, porque de fuyo es caudaloso, y mas en aquella parte, donde ya viene junto con el rio Loçoya, y en esto vido, que la sierva de Dios Maria de la Cabeça su muger tendio la mantellina sobre el mesmo rio, y alçando los ojos al cielo llena de fe, y confiança en aquel gran Señor, que amãfa el mar, y sus olas, y abrio caminos por el rio Iordan a los Israelitas: y fiada de la Estrella y Norte del mar Maria santifsima hizo sobre lamãtellina la seña del cruz, y tenièdo vn tizò ardiète en la vna mano, y tomãdo la azeytera cõ la otra, passò el rio Xarama cõ todo su impetu, sin padecer naufragio, ni peligro alguno: y visitò la Ermita, resoluiendose en lagrimas de deuocion, y en el deuido hazimiento de gracias, encendio la lampara, limpiò la Iglesia, y con gran reuerècia despidiose de la madre de Dios, salio de su santa casa, para boluer a passar el rio, y auer de yr a la suya. Visto por el Sãto va milagro tã grande, q̄ passò, sin de ninguna fuer te mojar se le los pies, estimola, y se acrecentò el amor como a muger propria, y con respeto, y reuerècia a su
santa

santa vida, cõfirmandose en su buena opiniõ, quedãdo cõfusos sus acusadores, y mal fines, muchos de los quales estauan presentes. El Santo es de creer, que se fue derecho a Caraquiz, y que en aquella parte del rio la estaua aguardando. Ella desseosa de verle: porq̃ ò Dios le reuelò su venida, o le dio gracia para adiuinarla (por que en las cosas, en que mucho nos va, pudo no se que de diuinidad en el coraçon del hombre) llegò a la ribera, por la parte que està enfrente de la Ermita: y atrodillada llamò a Dios, y a la soberana Virgen, al Angel de su guarda, y a los Santos, y Santas sus abogados: y tornò a valerse de la cruz santissima, y santiguandose a si, y al rio Xarama, y echandole su bendicion, puso se sobre su mantellina, como auia hecho a la venida, y acomodose en ella, eleuãdo los ojos en el ciclo, estando assi, en pie encima, boluio a passar el rio sin lesion, ni peligro alguno, a pie enxuto, como si fuera por tierra llana y firme, hàzia su lugar de Caraquiz, como le auia sucedido primero a la yda de la Ermita, estando siempre a la vista su santo marido, acompañado de la gente de aquel lugar, toda ella admirada a este espectáculo celestial. Visto tã grandioso milagro el bendito lfidro, como siempre la tuuo por santa, regocijose su espiritu en el Señor, y de alli adelante la tuuo por mas santa, y se confirmò en la verdad de la perfeccion, y santidad de su muger: y conocieron todos euidentemente la falsedad de sus emulos, y la porfia de las tentaciones del demonio, y los q̃ con el estauan admirados a la mira de lo que passaua en tan grandiosas marauillas, no solo quedaron marauillados, mas conuencidos, y afrentados de sus malas intenciones y mentiras, y desde entonces la tuuieron por santa, y la recibieron bien, y el sieruo de Dios la dio paz, y ella à el, quando con
de

braços abiertos la esperaua en Caraquiza a la ribera de la otra parte del rio Xarama, a donde surgio tan triunfante, y vitoriosa, salua y segura, sin daño, ni detrimento de su persona. Alabaron jútos a nuestro Señor, y a su santissima madre, que los librò de tan grande leuantamiento de testimonios, por su infinito amor y bôdad: y dixo Isidro a Maria: Gloria a Dios, y a su purissima madre, y a todos los santos que le gozan; q̄ assi recibe nuestra poquedad, y pequeños seruicios. Yo sabia muy bien, como lo se, quien vos soys, y vuestra inocencia, vida inculpable, y tan agena de reprehension; y assi como tan sierua fuya podeys yr cada vez, que quisiere des, a la Iglesia y demas estaciones a seruirles, como hasta aqui, que jamas crei, ni creo, ni creere, ni me hara creer el enemigo, ni los hijos deste siglo cosa mala contra vos: y con la bendicion de Dios, y la mia profeguid, y caminad, yendo de bien en mejor, y de virtud en virtud, hasta que por su gran misericordia juntos le veamos, y gozemos en la bienauenturança de la celestial Sion.

De tan gran milagro ha quedado memoria en las riberas del mismo rio, por donde ella passò. Porque oy se vee la señal dello, que es a modo de vado, segú la comun opinion de toda la tierra, y de toda la gente comarcana. Este milagro escriuieron Villegas, y Lope de Vega, y se halla en sus imagenes, las que estauan en la caxa antigua, con la reliquia de la sierua de Dios, y està oy en dia en otra caxa, dõde assi mismo està pintado el milagro, y se venera la reliquia, la qual està depositada con el cuerpo de la Santa, en el Cõuento de la madre de Dios de la Orden de nuestro padre san Francisco en Fordelaguna, y assi mismo està pintado en vn retablo de la Ermita de san Isidro de Caraquiz, y

en